

ESCUELAS UNITARIAS II: EL COLECTIVO DE ESCUELAS UNITARIAS DE LA PALMA. UNA LUCHA POR EL MODELO EN TODA CANARIAS.

En el escrito anterior esbozaba un modelo de escuela de medianías, en la isla de La Palma, comprometido con el medio cercano, con las maltratadas medianías Canarias y con vocación regional.

Junto a esto hacia recorrido histórico también por una asociación entre los docentes de estos centros que fue primordial para configurar el escenario o el estadio actual en el que se encuentran estas escuelas de ladera.

Intentaré en este y posteriores escritos, ahondar un poco más en ambas cosas y las consecuencias que tuvieron y tienen para la educación en este modelo y las ramificaciones sociales, culturales y medioambientales que pudieran derivarse, pretendiendo solo hacer un ejercicio de nitidez, transparencia y queriendo demostrar la validez de esta oferta ante el mucho desconocimiento interesado y real que hay en la sociedad, incluso entre los propios padres y madres. Intentando también explicitar los problemas actuales con los que nos encontramos y sus posibles soluciones.

Cada uno de estos aspectos es procedente tratarlos con más profundidad y esa es la intención. No quedarme con lo dicho hoy es mi deseo. La experiencia vivida en este modelo y el convencimiento de la bondad del mismo y su importancia y valor para la sociedad me empuja a explicitar bondades, problemas y reivindicar con ello su validez. En fin, humildemente, intento actuar en la realidad con estos pequeños análisis.

Partamos de una definición-caracterización presente en el **Acuerdo entre la Consejería de Educación y los Colectivos de Escuelas Rurales/Unitarias sobre los Servicios Educativos Públicos en las Escuelas Unitarias de Canarias**, firmado en mayo de 2014 por el Consejero D. José Miguel Pérez (1).

Estas escuelas son: “Espacios ideales para un adecuado tratamiento de la diversidad pudiendo adaptarse con gran facilidad a las distintas situaciones de partida del alumnado.

Campos de experimentación y renovación pedagógica que pueden ser muy útiles al sistema educativo canario, a través de investigaciones, estudios,... realizados desde las Universidades Canarias.

Espacios de conservación de tradiciones y trabajo pedagógico de arraigo al medio rural, social y natural. Siendo por tanto **instituciones defensoras de nuestra cultura.**

Lugares de encuentro social que no se podría dar si no existiera la escuela en el barrio, por otra parte muy valoradas por los ayuntamientos.

Escuelas de aprendizaje comunitario en el que el alumnado vive en primera línea el afrontamiento de proyectos en el Centro de forma cooperativa-colaborativa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.”

Para llegar a esta caracterización los maestros-as y padres-madres del modelo tuvimos que hacer muchos sacrificios y la movilización planteada a principios de siglo en La Palma, años 1999-2000, fue crucial para llegar a ella. Por ese entonces llego a la Consejería de Educación un consejero cuya misión primordial era resolver el “agujero”, que se decía existía entonces (¿es lo invertido en educación dinero malgastado? Pero ese es otro debate), de muchos millones de pesetas, y pareció un lugar fácil para hacerlo el sector de Escuelas Unitarias. Comenzó entonces un desprestigio permanente, el considerarlas escuelas en donde el alumnado no se sociabilizaba y como escuelas de segunda, ancladas en el pasado, y que no podían dar la calidad que daban los

centros completos, con grupos homogéneos.

Esta idea se planteaba interesadamente sin considerar que este tipo de centros fue el que sacó adelante la educación de los canarios y canarias en la época preautonómica y pos autonómica inicial y que sigue jugando un papel importante que se sigue reivindicando, no sólo educativo.

Muy importante fue la tradición asociativa de los maestros de Unitarias que se reunían y reúnen periódicamente y que fuimos capaces de ir rebatiendo los argumentos dados, desembocando en una movilización de toda la Comunidad Educativa, entre la que estaban no solo los padres sino los ayuntamientos que consideraban y consideran muchos de ellos el papel fundamental que puede realizar este tipo de escuelas en los barrios, siendo el sostén de sus las políticas de barrio. Fue su oposición a los cierres programados el otro factor que ayudó a que ahora estemos en una situación mucho mejor que entonces y que desde otras islas se tome como modelo de resistencia lo realizado en la Palma.

También fue, fruto de la movilización activa planteada con muchas actuaciones, de muchos tipos y mantenidas en el tiempo, un factor importante la conciencia que adquirieron nuestros políticos de la importancia del modelo y la defensa que hacían y hacen empujados por este movimiento, nacido desde abajo.

Características como la defensa de las tradiciones que realizan estos centros, el compromiso en general para con su comunidad educativa, la flexibilidad para tratar los problemas de aprendizaje, con un mayor poder de individualizar y personalizar la enseñanza, el carácter socializador y solidario de la convivencia entre edades diferentes, siendo una característica más real que la de grupos homogéneos, los buenos resultados obtenidos, la apertura al entorno, cuidando nuestra raíces culturales, la modernización, fruto del esfuerzo colectivo de maestros y maestras, saliéndonos del estereotipo de escuelas de segunda en el que nos querían meter y siguen queriéndonos meter, etc., dio los frutos necesarios para poder iniciar una negociación con la Consejería de Educación que terminó en el año 2007 con la primera firma del Acuerdo más arriba aludido y que se reeditó en 2014, tras negociación para darle la forma jurídica adecuada para poder publicarlo en el BOC.

Tenemos, pues, hoy en día normativa específica y, en teoría, un marco que respeta nuestra especificidades y como dice el Acuerdo: “Podemos concluir que este Acuerdo consolida y preserva todas estas bondades y patrimonio, dando finalmente la estabilidad necesaria al mapa escolar de nuestras Escuelas Unitarias de Canarias, reconociendo unas características diferenciales que hacen necesario un trato diferente, y todo ello, sustentado en el valor social, educativo y cultural de estas escuelas, que justifica la necesidad de este marco de actuación con este tipo de centros, a la vez que cumple con las demandas de nuestras instituciones y garantiza el derecho de nuestros ciudadanos a elegir centro y modelo educativo, tan largamente demandados.”(1)

Ya no se discute la validez del modelo o por lo menos no se hace tan explícita como antaño. Nos hemos ganado el respeto de la sociedad pero aun teniendo la solución a los problemas que nos aquejan por medio de la normativa referida, falta terminar el trabajo y para ello debe seguir existiendo negociación para un desarrollo normativo basado en la ley Canaria de Educación (2), que deja bien claro el tratamiento específico a este modelo que debe dar la Consejería de Educación, y en el Acuerdo Marco, partiendo de la reunión de la Comisión de seguimiento de dicho acuerdo y continuando con las medidas tendentes al trato diferenciado que debe, por mandato legal, tener en todos los procesos de planificación de la Consejería. Evitaríamos con ello muchos de

los problemas que nos aquejan: docentes que no tienen el perfil necesario y recalcan en el modelo con absoluto desconocimiento de lo que significa dar clase en una Escuela Unitaria, o simplemente llegan con otras expectativas y no se comprometen con el centro, falta de formación específica necesaria, aspecto presente en el Acuerdo firmado, falta de financiación, no tener en cuenta que la autorización de unidades debe ser realizado tras el cierre del periodo de matrícula, dada la fragilidad en la toma de decisiones de los padres y madres en estos centros, regular los cierres con una toma de decisiones más consensuada y transparente, acceso a servicios complementarios como el comedor y el transporte en pie de igualdad con otros centros, cosa que no ocurre en la actualidad, etc. problemas todos ellos que dependen de ese desarrollo normativo.

Esta elaboración normativa traerá la estabilidad, terminando de revalorizar este modelo educativo natural y con muchas potencialidades, cuyo desarrollo será muy beneficioso para la sociedad.

Álvaro Martín Corujo, docente en Escuela Unitaria.

S/C de La Palma, julio de 2017.

(1) Acuerdo Marco: https://drive.google.com/file/d/0B3BT8Uo_zyb6X2tweEIFcXB1aGc/view

(2) Ley Canaria de Educación (ver artículo 56): <http://www.gobcan.es/boc/2014/152/002.html>

Resolución aprobada:

http://www.gobiernodecanarias.org/opencmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/Resolucion_Unitarias_2015.pdf

Página web del Colectivo de Unitarias de La Palma: <http://www.colectivounitariaslapalma.org>

Facebook: <https://www.facebook.com/colectivounitariaslapalma>

Twitter: <https://twitter.com/UnitariasLPalma>

Canal de youtube: <https://www.youtube.com/user/tedote1960/>

Google+: <https://plus.google.com/u/0/+ColectivoEscuelasUnitariasLaPalma>